

se practique una liquidación general del papel pendiente de cobro por este concepto de utilidades desde el año 1939 al que se encuentra enarreto y tres inclusos, que se encuentra en poder del Recaudador nombrado D. Francisco Alenza Moreno, y una vez llevado a efecto este liquidación, en la proxima sesión se da cuenta de la misma, y una vez conforme, se acordará la forma de cobro de este papel atrasado y del correspondiente al que se trate, y a la vez también se acordará si es convenientemente siga en sus funciones el recaudador nombrado, o en su caso se nombre a otro que preste la garantía suficiente y nos asegure mayor rendimiento en la cobranza, a favor de la Corporación.

Tambien se acuerde dirigirse por medio de oficio comunicaion al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que por medio de su autoridad realice si a bien lo tiene convenientes gestiones sean necesarias para conseguir la instalación en este pueblo de un teléfono publico, servicio de tanto necesario en el mismo, pues hasta la fecha ninguna de las gestiones llevadas a efecto para conseguirla ha dado resultado favorable alguno a pesar de ser ya demasiado el tiempo transcurrido y gestiones realizadas a este fin.

Se da cuenta de una instancia que presenta el Curia Decanato de este pueblo d. Angel Martínez Moreno, solicitando de la Corporación se lleve a efecto con motivo de la proxima bendición a este pueblo del Exmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Amerika, en representación del Cmo. Dr. Felipe de Cartagena, a efectuar el Sacramento de la Confirmación, una granja reparación en la casa parroquial de este localidad, por ser el sitio en donde ha de alojarse dicha Autoridad eclesiastica.

Al disponimiento a la vista de la referida instancia y no pudiendo atender a lo que se solicite en la

